

CAPÍTULO V

CONGREGACIONES PROVINCIALES EN 1568

SUMARIO: 1. Institución de las Congregaciones provinciales y de la de procuradores.—2. Reúnense las cuatro Congregaciones provinciales de España.—3. Dúdase en la de Castilla si entrará el P. Visitador. Es admitido como presidente honorario.—4. Piden las provincias otro Asistente en vez del P. Araoz, y se les concede.—5. Toledo y Andalucía piden comisario, y se les niega.—6. Niégase también á la provincia de Andalucía el encargarse de un seminario de moriscos.—7. Otras peticiones secundarias, con las respuestas de San Francisco de Borja.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS.—1. *Institutum S. J.*—2. *Regestum Borgiae*.—3. *Acta Congregationum Provincialium*.

1. Tratando San Ignacio en la octava parte de las *Constituciones*, capítulos II y III, del tiempo en que debería reunirse la Congregación general, no juzgó conveniente señalar plazo fijo, y solamente prescribió que se juntase para elegir Prepósito general, ó en algunos casos extraordinarios, en que, ocurriendo peligros gravísimos, no bastase para conjurarlos la providencia ordinaria de los superiores. En la segunda Congregación general se propuso si convendría señalar el plazo de siete años ó de nueve para celebrarse dicha Congregación. Aunque varios se inclinaban á la afirmativa, prevaleció, no obstante, el dictamen opuesto, y se mantuvo lo ordenado por San Ignacio, de que no fuese periódica la Congregación general (1).

Esto no obstante, acordóse introducir una especie de suplemento á la Congregación general, y fué la que llamamos Congregación de procuradores, la cual debía ser trienal. Mandóse, pues, que cada tres años reuniese cada Provincial á los profesos y á los rectores de los colegios, aunque no fuesen profesos, y que esta Congregación deliberase, si era necesario reunir Congregación general, y nombrase un Padre de toda confianza que fuese á Roma como procura-

(1) *Institutum S. J.* Cong. II, Decrs. 19 y 67.

dor de la provincia. Reunidos estos procuradores con el P. General y los Asistentes, determinarían, ante todo, si era necesaria la Congregación general, y después expondría cada procurador al P. General las particulares necesidades y negocios de su provincia, según que la Congregación provincial se los había encomendado, para que Su Paternidad proveyese de oportuno remedio.

2. Durante el año 1568 llegó el momento de poner en práctica este decreto, y se convocaron las Congregaciones provinciales que debían preceder á la de procuradores (1). La Congregación de Aragón se celebró en Valencia del 9 al 18 de Mayo de 1568. Componíanla ocho Padres solamente, contándose entre ellos el P. Bustamante, que á la sazón estaba en Gandía. Fué elegido procurador el P. José de Ayala, rector del colegio de Barcelona. En la provincia de Andalucía los Padres congregados fueron diez y nueve, y se reunieron en Granada. Fué elegido procurador el P. Juan de la Plaza, pero, habiendo caído enfermo, le sustituyó el P. Alonso de Zárate. Los Padres toledanos se reunieron en Ocaña en número de diez y siete, y designaron procurador al P. Miguel Gobierno. Finalmente, la provincia de Castilla tuvo su Congregación en la casa profesa de Valladolid. Fueron veinte los Padres reunidos, quienes enviaron á Roma al P. Jerónimo de Ripalda.

En cuanto al punto primero de si era necesaria la Congregación general, todas cuatro provincias se declararon por la negativa. Pasando después á otros negocios particulares, agitáronse algunos que merecen especial mención.

3. En la de Castilla se tropezó al principio con una dificultad. Estaba haciendo la visita de la provincia el P. Gil González Dávila. ¿Había de entrar en la Congregación? Parecía bochornoso excluir á quien tenía actualmente autoridad sobre el mismo Provincial y representaba la persona del General. Por otra parte, la presencia del Visitador podría coartar la libertad de los vocales. Parece que el P. Gil González Dávila, previendo la dificultad, propuso á San Francisco de Borja, como solución, el acelerar la visita de la provincia de Castilla de modo que estuviese terminada cuando llegase el tiempo

(1) Todo lo que vamos á decir está tomado de las actas originales de las Congregaciones, que forman una serie numerosa de tomos en folio. Las actas estrictamente dichas están en latín, y en la misma lengua las respuestas del P. General; pero es bastante común que á las actas de cada Congregación sigan uno ó varios memoriales en castellano, á los cuales suele responder también en castellano el P. General. Las actas de la primera Congregación de Andalucía están todas en castellano.

de la Congregación; pero este arbitrio no agradó al santo General, y con fecha 8 de Marzo de 1568 dirigió al Visitador estas palabras: «No se dé prisa en la visita, sino mucho espacio, y en la Congregación provincial, aunque siempre estará como Visitador, dejará la dirección de ella y presidencia al Provincial, y Y. R. votará como uno de los profesos» (1). Así se hizo.

El P. Provincial, Diego Carrillo, ofreció la presidencia al P. Gil González, y éste la ocupó, pero sólo como puesto de honor, pues la dirección efectiva de la Congregación la tuvo el P. Provincial, que se sentó á su lado (2). No obstante, para que se vea la llaneza y simplicidad religiosa con que se procede en la Compañía, se propuso en la misma Congregación, en presencia del Visitador, si convendría pedir al P. General, que el Visitador no asistiese á las Congregaciones provinciales, y en presencia del Visitador se determinó que sí, y, en efecto, se pidió al P. General. Aunque éste no resolvió del todo la cuestión, se mostró favorable á la demanda, que más adelante había de convertirse en ley.

4. Un deseo justísimo manifestaron las provincias de España, sobre todo las de Castilla y Toledo, y fué que, pues el P. Araoz se había quedado en España y no ejercitaba poco ni mucho el cargo de Asistente, se nombrase otro en su lugar. Accedió el santo General á tan justa petición, y como por entonces había vuelto á Roma el P. Nadal, después de haber visitado despacio toda Alemania, le nombró Borja Asistente de España.

5. En las provincias de Toledo y Andalucía se tocó otro punto delicado, cual fué la conveniencia de tener comisario permanente en España, como se había tenido los doce años de 1553 á 1565. Entre los Padres toledanos, aunque algunos querían pedir el restablecimiento del comisario, no parece haber sido éste el sentimiento universal. Significó, no obstante, la Congregación á San Francisco de Borja el deseo que muchos tenían de que hubiese comisario (3).

Más explícita estuvo la provincia de Andalucía en pedir comisario, aunque lo pedía con el nombre de Visitador. Véanse sus palabras: «Propúsose qué remedio se daría para los inconvenientes que

(1) *Regest. Borgiae. Hisp.*, 1567-1569, f. 132.

(2) Más adelante se determinó que, en general, no asistiese el Visitador á la Congregación provincial. (Véase *Formula Congr. Prov. Instit. S. J.*, t. II p. 599.)

(3) *Pluribus quoque visum est proponi debere, ut ageretur an expediret in Hispania esse Commissarium qui visitatoris simul munere fungeretur.* (*Acta Congr. Prov. Tolet.*, 1568.)

hay en la dilación de las respuestas de Roma en muchos negocios que se ofrecen, que acá no se pueden determinar, y *communi consensu* pareció, que convenía ocurrir á estos inconvenientes, y el medio que pareció más conveniente *ad plura suffragia*, fué que se eligiese un Visitador para estas provincias, juntamente con los Provinciales, el cual los tres años las anduviese visitando, y que á él se tuviese recurso en semejantes necesidades» (1).

No fué bien recibida en Roma esta petición, y San Francisco de Borja la rechazó en estos términos: «Cuanto á haber comisario, es contra decretos de la primera y segunda Congregación, y no conforme á las Constituciones, las cuales quieren que los Provinciales gobiernen como ordinarios inmediatos al General» (2).

6. Otra negativa hubo de dar nuestro Padre á la Congregación de Andalucía, ó, por mejor decir, al Arzobispo D. Pedro Guerrero, por cuyo respeto se movía la Congregación en este negocio. Es de saber que, pocos años antes, deseando los Nuestros aprovechar á los moriscos, que tanto abundaban en Granada, habían abierto una casa en el Albaicín, donde empezaron á educar á muchos niños, hijos de moriscos. Esperábase de este modo sacar de la misma raza abatida apóstoles que, con el tiempo, convirtiesen y catequizaran á aquellos infelices. La entrada en la Compañía del P. Juan Albotodo, que, descendiente de aquel linaje, se había hecho varón eminente en virtud y celosísimo misionero, había sugerido la idea de que podrían salir otros como aquél, y por eso nuestros Padres fomentaban con esmero la escuela, colegio ó convictorio (pues de todo tenía) establecido en el Albaicín.

Entendió el Arzobispo el plan de nuestros Padres, y le pareció admirable para conseguir la tan deseada conversión de los moriscos. Propúsose, pues, dar mayor ensanche á la idea, y fundar en medio de Granada un seminario, donde se criasen estos hijos de los moriscos «más apartados, dice Santibáñez, del humo de sus chimeneas y del retintín de su aljamía, más á la vista y examen de lo granado de aquella república, y donde pudiesen, á todas horas, oír el canto y voces de la Iglesia, y con las ceremonias despertarse á afectos de religión y culto divino» (3).

Fundóse este seminario cerca de la catedral, y se le dió la advoca-

(1) *Ibid.*, *Baetica*, 1568, núm. 11.

(2) *Ibid.*, *Toletana*. Respuestas de N. P. á la Congr. de 1568.

(3) *Hist. de la Prov. de Andalucía*, l. III, c. 17.

ción de San Miguel. Deseó mucho el buen Arzobispo que la Compañía se encargase de este seminario, sin dejar por eso la casa del Albaicín. La Congregación provincial, aunque veía no ser esto conforme á nuestros usos y costumbres, sin embargo, en vista de lo singular de la institución, y cediendo algún tanto á las instancias de D. Pedro Guerrero, juzgó que tal vez podría encargarse la Compañía, por espacio de algunos años, de la dirección del seminario, con intención de dejarla cuando, formándose sujetos en el mismo seminario, pudiese éste caminar por sí. Pidió, pues, la Congregación al P. General que le permitiese tomar la dirección del seminario. No vino en ello el santo, no obstante que ninguno deseaba tanto como él servir al Arzobispo de Granada, con quien tenía estrecha amistad. He aquí las palabras de la respuesta: «No conviene que la Compañía tenga á su cargo ese seminario. Pero siendo regido por algunos devotos seculares, los Nuestros, desde fuera, les podrán ayudar. Y Su Santidad se contentó con que *hoc modo* ayudásemos al colegio de los catecúmenos de Roma, aunque al principio pedía que tomásemos el cargo de ellos» (1).

7. En la Congregación de Castilla se agitaron algunas cuestiones, que veremos después repetidas en otras Congregaciones provinciales. Ante todo, es notable la insistencia con que los Padres castellanos trataban de evitar que no se sacasen demasiados sujetos de la provincia para otros países ó misiones de infieles. Esto que hoy nos parece tan honroso para nuestra patria, ver á Padres españoles trabajando en casi todos los países donde estaba la Compañía, era entonces una grave pesadumbre para los Provinciales de acá. «Dudóse, dicen las actas, si convendría pedir á nuestro Padre que no sacase personas de esta provincia. Resolvióse que debía pedirse esto encarecidamente, y, sobre todo, que no saque á los que tienen oficio de rector, prefecto de cosas espirituales ó predicador; y que el P. Procurador enumere y reflera, cuán numerosos son los Padres recientemente sacados de la provincia, y que casi todos eran hombres escogidos; que exponga los inconvenientes, no pequeños, que de aquí nacieron, y se añadió que se pidiesen otros sujetos para suplir la ausencia y defecto de los que fueron destinados á otras provincias.» Á esto respondió San Francisco de Borja lo siguiente: «Cuanto á no sacar gente hecha de aquellas provincias, ternáse todo respeto, y se proveerá de los que pareciesen ser necesarios, conforme á lo que

(1) *Ibid.*, *Baetica*, 1568. Respuestas de N. P.

resultare de la visita del P. Mtro. Gil González, y de la información del Provincial en cuanto fuere posible» (1).

Otra petición hizo la provincia de Castilla, repetida después en varias Congregaciones. «Pedimos, decía, que Su Paternidad, personalmente, nos visite. Mucho sería el consuelo de todas estas provincias si V. P. diese una vuelta por acá, para que viese con sus ojos todas las cosas y el estado en que están, y así lo suplicamos á V. P. si posible es.» Á esto responde el santo: «Cuanto al ir el General á visitar aquellas provincias, se responde que, cuando se juzgare á mayor servicio de nuestro Señor, él está aparejado para no rehusar el trabajo.»

No proseguiremos exponiendo otras peticiones dirigidas al General, ya por no ser muy notables, ya porque en el libro siguiente las habremos de recordar al exponer el estado general de nuestras casas y colegios. Por ahora, bastenos decir que si los procuradores quedaron contentos con las respuestas del santo General y con las virtudes que en la persona de éste admiraron, también Borja quedó satisfecho por lo que entendió acerca del estado de la Compañía, viendo que la religión fundada por Ignacio se dilataba prósperamente, y que en medio de los trabajos interiores y exteriores, que siempre acompañan al ejercicio de la virtud, continuaban los Nuestros promoviendo la mayor gloria de Dios en la santificación propia y ajena.

(1) *Ibid.*, *Castellana*, 1568. Respuestas de N. P.